

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 27 de noviembre de 1985

Unidad y distinción de la eterna comunión del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo

1. Unus Deus Trinitas...

En esta concisa formula el Sínodo de Toledo (675) expresó de acuerdo con los grandes Concilios reunidos en el siglo IV en Nicea y en Constantinopla, la fe de la Iglesia en Dios uno y trino.

En nuestros días, <u>Pablo VI</u> en el "<u>Credo del Pueblo de Dios</u>", ha formulado la misma fe con palabras que ya hemos citado durante las catequesis precedentes: "Los lazos mutuos que constituyen eternamente las tres Personas, siendo cada una el solo y el mismo Ser divino, son la bienaventurada vida íntima del Dios tres veces Santo, infinitamente superior a lo que podemos concebir con la capacidad humana" (*Insegnamenti di Paolo VI*, vol. VI, 1968, pág. 303).

Dios es inefable e incomprensible, *Dios es* en su esencia un *misterio inescrutable*, cuya verdad hemos tratado de iluminar en las catequesis anteriores. Ante la Santísima Trinidad, en la que se expresa la vida íntima del Dios de nuestra fe, hay que repetirlo y constatarlo con una fuerza de convicción todavía mayor. *La unidad de la divinidad en la Trinidad de las Personas* es realmente un misterio inefable e inescrutable. "Si lo comprendes no es Dios".

2. Por esto, Pablo VI, continúa diciendo en el texto antes citado: "Damos con todo gracias a la Bondad divina por el hecho de que gran número de creyentes puedan atestiguar juntamente con nosotros delante de los hombres la Unidad de Dios, aunque no conozcan el misterio de la Santísima Trinidad" (*ib*).

La Santa Iglesia *en su fe trinitaria* se siente unida a todos los que *confiesan al único Dios*. La fe en la Trinidad no destruye la verdad del único Dios: por el contrario, pone de relieve su riqueza, su contenido misterioso, su vida íntima.

3. Esta fe tiene su fuente —la única fuente— en la revelación del Nuevo Testamento. Sólo *mediante esta revelación* es posible conocer la verdad sobre Dios uno y trino. Efectivamente, éste es uno de los "misterios escondidos en Dios, que —como dice el Concilio Vaticano I— si no son revelados, no pueden ser conocidos" (Const. *Dei Filius, De Fide cath.*, IV).

El dogma de la Santísima Trinidad en el cristianismo se ha considerado siempre *un misterio*: el más fundamental y el más inescrutable. Jesucristo mismo dice: "Nadie conoce al Hijo sino el Padre, y nadie conoce al Padre sino el Hijo y aquel a quien el hijo quiera revelárselo" (*Mt* 11, 27).

Como enseña el Concilio Vaticano I: «Los divinos misterios por su naturaleza superan el entendimiento creado de tal modo que, aún entregados mediante la revelación y acogidos por la fe, sin embargo *permanecen* cubiertos por el velo de la misma fe y *envueltos* por una especie de oscuridad, mientras en esta vida mortal "estamos en destierro lejos del Señor, porque caminamos en fe y no en visión" (*2 Cor* 5, 6)» (*ib.*).

Esta afirmación vale de modo especial para el misterio de la Santísima Trinidad : incluso después de la Revelación sigue siendo *el misterio más profundo de la fe*, que el entendimiento por sí solo no puede comprender ni penetrar. En cambio, el mismo entendimiento, iluminado por la fe, puede, en cierto modo, aferrar y explicar el significado del dogma. Y de este modo puede acercar al hombre al misterio de la vida íntima del Dios uno y trino.

4. En la realización de esta obra excelsa —tanto por medio del trabajo de muchos teólogos y ante todo de los Padres de la Iglesia, como mediante las definiciones de los Concilios—, se demostró particularmente importante y fundamental *el concepto de "persona"* como distinto del de "naturaleza" (o esencia). Persona es aquel o aquella que existe como ser humano concreto, como individuo que posee la humanidad, es decir, la naturaleza humana. La naturaleza (la esencia) es todo aquello por lo que el que existe concretamente es lo que es. Así, por ejemplo, cuando hablamos de "naturaleza humana", indicamos aquello por lo que cada hombre es hombre, con sus componentes esenciales y con sus propiedades.

Aplicando esta distinción a Dios, constatamos la unidad de la naturaleza, esto es, la unidad de la Divinidad, la cual pertenece de modo absoluto y exclusivo a Aquel que existe como Dios. Al mismo tiempo —tanto a la luz del solo entendimiento, como, y todavía más, a la luz de la Revelación—, alimentamos la convicción de que Él es un Dios personal. También a quienes no ha llegado la revelación de la existencia en Dios de tres Personas, el Dios Creador debe aparecerles como un Ser personal. Efectivamente, siendo la persona lo que hay de más perfecto en el mundo ("id quod est perfectissimum in tota natura": Santo Tomás, *S.Th.*, I, q. 29, a. 3), no se

puede menos de atribuir esta calificación al Creador, aún respetando su infinita transcendencia (cf. Santo Tomás, i*b*., in c. et ad 1 m.). Precisamente por esto las religiones monoteístas no cristianas entienden a Dios como persona infinitamente perfecta y absolutamente transcendente con relación al mundo.

Uniendo nuestra voz a la de todo otro creyente, elevamos también en este momento nuestro corazón al Dios viviente y personal, al único Dios que ha creado los mundos y que está en el origen de todo lo que es bueno, bello y santo. A Él la alabanza y la gloria por los siglos.

Saludos

Deseo ahora presentar mi más cordial saludo a todos los peregrinos y visitantes de lengua española.

Especialmente saludo a los sacerdotes, religiosos y religiosas; en particular, a las Hermanas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, que están realizando su tercera probación.

A todos os exhorto a elevar fervientes plegarias a Dios Nuestro Padre para que mediante la efusión de su Espíritu, conceda abundantes frutos a los trabajos del Sínodo Extraordinario de los Obispos que se está celebrando en estos días.

Con mi afecto en el Señor, imparto de corazón a todas las personas, familias y grupos procedentes de España y de los diversos Países de América Latina la bendición apostólica.

Copyright © Dicastero per la Comunicazione - Libreria Editrice Vaticana